



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

**351/92**

RESOLUCION Nº

Salta, 06 de julio de 1992  
Expediente Nº 12.010/92

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, mediante Resolución Nº 252/92;

CONSIDERANDO:

La Lic. BRIONES de GUANTAY se reintegró a sus funciones el día 01 de julio del corriente año, según su nota de fs. 05 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
A CARGO DE DECANATO  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, D.N.I. Nº 10.166.852, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de esta Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 01 de julio de 1.992.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEPPONE  
SECRETARIA



  
LIC. LILIANA RAMOS DE CICALA  
VICE-DECANO